

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Auto de sustanciación No. 342

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00227-00
Demandante: Alfonso Jiménez Cuesta
Demandado: Universidad Nacional de Colombia y otros
Medio de control: Acción de Tutela

Concede impugnación

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece el Despacho que la parte accionante interpuso dentro del término legal impugnación (fls. 276 a 280) contra la sentencia de tutela de fecha 01 de abril de 2016.

RESUELVE

PRIMERO: Concédase la impugnación del fallo de tutela de fecha 01 de abril 2016.

SEGUNDO: Envíese el expediente a la mayor brevedad posible al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 14 DE ABRIL DE 2016 a las 8:00 a.m. _____ Secretario
